

ORDENANZA N° 33/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la donación con cargo efectuada entre la **Sra. Natalí Soledad Gribodo, D.N.I. 30.096.284, CUIT/L 27-30096284-5**, argentina, mayor de edad y el **Sr. Gerardo Diego Ferrari, D.N.I. 29.079.322, CUIT/L 20-29079322-0**, argentino, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle **Medardo Álvarez Luque N°288** de la Ciudad de Las Varillas, del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, en calidad de **DONANTES y BENEFICIARIO** únicamente el segundo. La presente donación con cargo la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, designado como **LOTE 103 MANZANA 77** que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Norte con ángulo de 90° y rumbo sureste hasta el siguiente vértice mide 23,11m. colindando con lote 102; desde éste vértice con ángulo de 95°40`53” hasta el siguiente vértice mide 12,56m. colindando con parcela 11 y parcela 4; desde éste vértice con ángulo de 84°19`07” hasta el siguiente vértice mide 24,35m. colindando con lote 104; desde éste vértice con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 12,50m. colindando con calle pública cerrando la figura con una superficie de 296,60m². Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4310550/4. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.822.310 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S02; Mza.077; P103” y “Inmueble

ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, designado como **LOTE 104 MANZANA 77** que se describe como sigue: PARCELA DE 6 LADOS, que partiendo del vértice Norte con ángulo de 90° y rumbo sureste hasta el siguiente vértice mide 24,35m. colindando con lote 103; desde éste vértice con ángulo de 95°40'53" hasta el siguiente vértice mide 36.34m. colindando con parcela 4, parcela 5 y parcela 6; desde éste vértice con ángulo de 84°37'16" hasta el siguiente vértice mide 15,66m. colindando con parcela 27263-3665; desde éste vértice con ángulo de 89°41'51" hasta el siguiente vértice mide 15,64m. colindando con lote 105; desde éste vértice con ángulo de 235°00'00" hasta el siguiente vértice mide 15m. colindando con lote 105; desde éste vértice con ángulo de 125°00'00" hasta el vértice inicial mide 12,00m. colindando con calle pública; cerrando la figura con una superficie de 702,23m². Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4310550/4. Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.822.310 del Dpto. SAN JUSTO (30). Nomenclatura Catastral es: L36, C01; S02; Mza.077; P103".

Artículo 2: Los inmuebles descriptos en el artículo primero ingresarán como bienes del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA, DENOMINADO SI.VA.VI III, ADHERENTE Nº 00135** conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, los inmuebles de que se trata serán transferidos por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los Donantes y/o el Beneficiario, según los términos de la donación con cargo suscripta entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese. -

FECHA DE SANCIÓN: 12 / 03 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 211 /2025

DE FECHA 13 / 03 /2025

